

CIRCULAR No. 006003

**PARA:** OPERADORES Y PROVEEDORES DE REDES Y  
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  
CONCESIONARIOS DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA  
OPERADORES DE SERVICIO TELEGRAFICOS Y  
POSTALES

**DE:** MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**ASUNTO:** DECRETO 3569 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE  
2011

**FECHA:** 12 5 OCT 2011

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 3569 de 27 de Septiembre de 2011 por medio del cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el período de elecciones de Autoridades y Corporaciones Públicas Territoriales y se dictan otras disposiciones.

En consideración a lo anterior, se recuerda a los operadores y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, a los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora y a los operadores de servicios telegráficos y postales la obligación de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 3569 de 27 de Septiembre de 2011.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estará atento a verificar el cumplimiento de la normatividad citada.



**MARÍA CAROLINA HOYOS TURBAY**

Ministra (e) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones